



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.005265

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2013 de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.4668 de 24 de octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.208 de 8 de octubre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de octubre de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**



000015

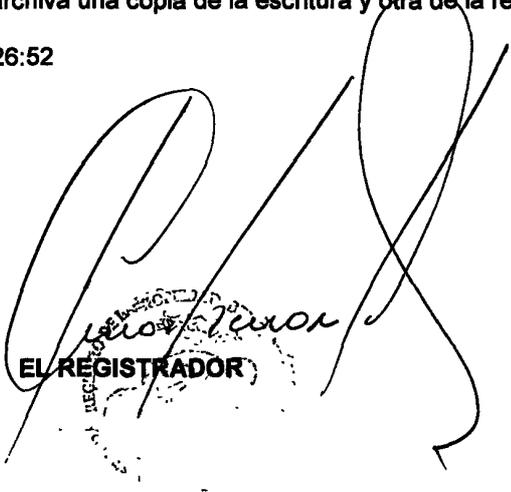
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y resolución en el:

REGISTRO DE SOCIETARIOS M, tomo 49, repertorio(s)-527, Partida No. 262.

Escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, en la cual consta la **Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada INTERCAYAM S.A;** y, que fue aprobada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito Subrogante, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.1.005265, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece.- Queda también inscrita la resolución. Se tomó nota al margen de la inscripción constante a fojas 15, partida 10 del Registro Mercantil del año 2007.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 19 de noviembre del 2013, 9:26:52



EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
MARCO HIDALGO S.
FACTURA No. 18249